



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.228.-

VISTO:

Los actuados en el Expediente D.E. Letra "D" - N° 104814 - Fichero N° 42 registrado en este Concejo Municipal bajo el N° 00949; y

CONSIDERANDO:

El Despacho de la Comisión de Gobierno, Cultura y Acción Social, obrante a fs. 105 del citado expediente, aprobado por el Cuerpo en forma unánime.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

*con pedfónico
horas de catedra*

R E S O L U C I O N

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos el Decreto N° 8098 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 9 de enero de 1986.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los once días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.-----


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




AGUSTIN M.S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela